

MEMORANDO

SPMT

202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 07 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía

DE: Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

REFERENCIA: Respuesta al memorando 202214000216923

En atención al memorando OGS 202214000216923 donde se relaciona la solicitud del señor José Alejandro Cubillos *“Los PMT deben ser socializados con la comunidad dado que nosotros somos los que sabemos las dinámicas del barrio, debe ser requisito para su aprobación. Evaluar de nuevo PMT obra Acueducto Av Caracas entre Calle 2 y Calle 4”*, la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito emite respuesta de acuerdo con sus competencias.

En el marco de las obras del traslado anticipado de redes (TAR) de la Primera línea del Metro de Bogotá, se han venido desarrollando actividades de obra a lo largo del corredor del viaducto, así como en el área de influencia directa. Mediante el contrato EAB-1-01-25500-1486-2019 la empresa de acueducto de Bogotá a través del contratista CONSORCIO ZINZANJA adelanta actualmente los trabajos de obra sobre la Avenida Caracas entre la Avenida Calle 1 y Avenida Calle 6, para el traslado anticipado de redes matrices y menores de acueducto y alcantarillado por los métodos constructivos de excavación a cielo abierto y perforación dirigida.

Para el desarrollo de las obras de la Avenida Caracas entre calle 2 y calle 4, la SDM autorizó el Plan de Manejo de Tránsito presentado por el contratista y validado por la interventoría, el cual cumplió con los indicadores de desempeño, soportado con los análisis de tránsito correspondientes.

La afectación que se tiene en el sector contempla el cierre total de la calzada mixta occidental de la Av. Caracas entre Calle 3 y Calle 4, así como el cierre de la calzada mixta oriental de la Diagonal 2 Bis a la Calle 3. (**Mapa 1**).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

MEMORANDOSPMT
202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

**Mapa No 1.** Zona de obra

Con el fin de facilitar la ejecución de las actividades y garantizar la seguridad a los usuarios de la vía, la SDM autorizó el PMT que se describe a continuación.

Calzada Occidental – Sentido Norte - Sur
Tránsito vehículos particulares.

- Los usuarios que circulan en sentido norte- sur por la Av. Caracas, deberán tomar la Calle 4 al occidente – Carrera 17 al sur – Calle 2Bis al oriente – Carrera 16 al sur – Calle 2 al oriente por donde se empalman a su recorrido habitual. (**Mapa 2**).

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SPMT
202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

Circulación de peatones y biciusuarios.

- Debido a la ejecución de las obras los peatones deberán circular por el andén occidental destinado para tal fin, no obstante, se reduce el ancho de circulación peatonal para dar paso a los biciusuarios por el mismo andén, segregados con maletines plásticos. Los biciusuarios deberán circular entre la zona de obra y la franja peatonal. (**Mapa 2**).



Mapa 2. Desvío transporte particular.

Calzada Oriental – Sentido Sur – Norte Tránsito vehículos particulares.

- Los usuarios que circulan en sentido sur-norte por la Av. Caracas, deberán tomar la Calle 2 al oriente – Carrera 13 al norte – Calle 4 al occidente por donde se empalman a su recorrido habitual. (**Mapa 3**).

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SPMT

202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

Circulación de Peatones y biciusuarios.

- Debido a la ejecución de las obras los peatones deberán circular por el andén oriental destinado para tal fin, no obstante, se reduce el ancho de circulación peatonal para dar paso a los biciusuarios por el mismo andén, segregados con maletines plásticos. Los biciusuarios deberán circular entre la zona de obra y la franja peatonal. (**Mapa 3**).

**Mapa 3.** Desvío transporte particular.**Intersecciones Semaforizadas.**

Debido a las modificaciones de los recorridos del transporte particular, se implementó una intersección semaforizada en la Carrera 13 con Calle 4, así mismo se modificaron los planeamientos de las intersecciones semaforizadas existentes

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SPMT

202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

con el fin de mitigar el impacto generado por los cierres de las vías y brindarle mayor capacidad a las vías de desvío, descritas anteriormente.

Cambios de sentido vial

- La Carrera 13 entre Calle 2 y Calle 4, que anteriormente operaba en doble sentido de circulación, quedó en único sentido de circulación sur – norte.
- La Calle 2Bis entre Carrera 16 y Carrera 17, que anteriormente operaba en doble sentido de circulación, quedó en único sentido de circulación occidente oriente.
- La Calle 3 que anteriormente operaba en único sentido de circulación oriente-occidente, quedó en doble sentido de circulación entre la Av. Caracas y la Carrera 17, para permitir el acceso a residente y usuarios del corredor.

Rutas alternas.

Con el fin de evitar congestión vehicular por el corredor en obra, se recomienda a los usuarios utilizar las siguientes rutas alternas:

- Los usuarios que circulan en sentido occidente - oriente por la Av. Calle 6 y toman la Av. Carcas al sur, podrán continuar al oriente y Av. Carrera 10 al sur. (**Mapa 4**).
- Los usuarios que circulan en sentido occidente - oriente por la Av. Calle 6 y toman la Av. Carcas al sur, podrán tomar la Carrera 27 y/o Carrera 18 al sur. (**Mapa 4**).
- Los usuarios que circulan en sentido norte- sur por la Av. Caracas podrán tomar la Av. Calle 6 al occidente y la Carrera 18 al sur. (**Mapa 4**).
- Los usuarios que circulan en sentido norte- sur por la Av. Carrera 27 – Av. Calle 6 al oriente y Av. Caracas al sur, podrán continuar por la misma al sur. (**Mapa 4**).
- Los usuarios que circulan en sentido sur-norte por la Av. Caracas podrán tomar la Calle 11 sur al oriente y Av. Carrera 10 al norte. (**Mapa 4**).

5

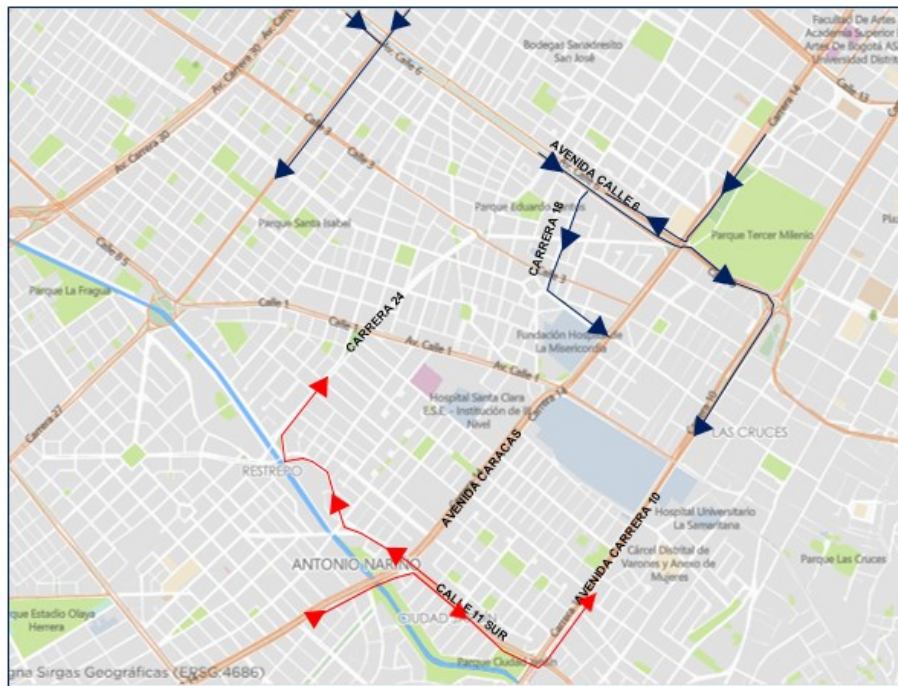
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDOSPMT
202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

- Los usuarios que circulan en sentido oriente-occidente por la Calle 11 sur y toman la Av. Caracas al norte, podrán continuar al occidente por la Calle 11 sur y Carrera 24 al norte. (**Mapa 4**).

**Mapa 4. Rutas alternas**

La información relacionada con el PMT anteriormente descrito, fue publicada por la SDM previo al inicio de las obras mediante comunicado de prensa divulgado por la Entidad desde la oficina de comunicaciones.

Por otro lado, para la autorización del PMT, la SDM exige al contratista presentar como soporte de la socialización a la comunidad, las actas correspondientes, se anexa lo entregado por el contratista.

Finalmente, en cuanto a la solicitud *“Por la afectación de cierre por parte de la Policía de la 4ta y los del ESMAD y el cierre de la 2da se necesitan nuevas rutas de tránsito para el Barrio Eduardo Santos para que tenga los carros entrada y salida por la 6ta y la 1ra, la 30 AV.”* Estos cierres no obedecen a las obras que se adelantan

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SPMT

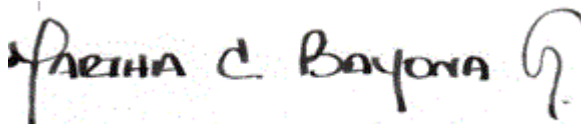
202231200224443

Información Pública

Al responder cite este número

en la Ciudad si no a la ocupación de la Policía Nacional, por lo tanto, desde la SPMT no se tiene competencia para su atención.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 07-09-2022 07:43 PM

Anexos: Soporte socialización PMT con la comunidad

Elaboró: Iris Zulay Morales-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020